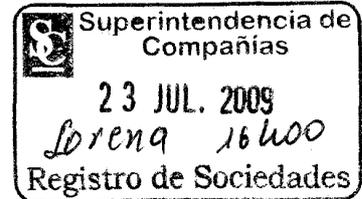


Quito, 23 del julio de 2009

Señor doctor
Marcelo Icaza Ponce
Superintendencia de Compañías
Ciudad. _



Señor Intendente de Compañías de Quito:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías, adjunto sírvase encontrar la primera copia certificada de la escritura de cesión de participaciones efectuada en PÉREZ BUSTAMANTE & PONCE ABOGADOS CIA. LTDA., la misma que se inscribió en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía, el 20 de julio de 2009.

Atentamente,

Sebastián Pérez Arteta
Gerente General

Pérez Bustamante & Ponce Abogados Cía. Ltda.

*Transferencia efectuada (cesión de participaciones. Ilg.
Valor de cada acción USD 1.*



PB&P

1

2

**ESCRITURA PÚBLICA DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

3

4

5

6

Otorgan:

7

PÉREZ BUSTAMANTE Y PÉREZ ABOGADOS CÍA. LTDA.

8

Y OTRAS

9

10

11

A favor:

12

ASESORÍA LEGAL CORPORATIVA ASESORIALECORP

13

S. A. Y OTRA

14

15

16

CUANTÍA: USD \$ 104,000.00

17

DI: 4 COPIAS

18

■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■

19

F.R./PBP

20

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del

21

Ecuador, hoy día VEINTIDOS (22) de JUNIO del dos mil nueve,

22

ante mí doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo

23

Cuarto del Cantón Quito, comparecen por una parte las Compañías

24

PÉREZ BUSTAMANTE Y PÉREZ ABOGADOS CÍA. LTDA.

25

representada por el doctor Sebastián Pérez Arteta, ESTUDIO

26

JURÍDICO FABIÁN PONCE O. Y ASOCIADOS CÍA. LTDA.

27

representada por el doctor Carlos Alfonso Salazar Toscano y la

28

señora Marta Lorena Buitrón Cisneros, y FIDSER

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 representada por el doctor José María Rumazo Arcos; y por otra las
2 Compañías ASESORÍA LEGAL CORPORATIVA
3 ASESORIALECORP S.A. representada por el doctor Sebastián
4 Pérez Arteta y PBP REPRESENTACIONES CÍA. LTDA.
5 representada por el doctor Carlos Alfonso Salazar Toscano. Bien
6 instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta
7 escritura pública, la que proceden a suscribir de una manera libre y
8 voluntaria.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
9 mayores de edad, de estado civil casados a excepción de la señora
10 Marta Lorena Buitrón Cisneros quien es de estado civil divorciada,
11 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para
12 contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de
13 haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, y dicen que, previo
14 al juramento legalmente presentado, con conocimiento de la
15 gravedad del mismo y de las penas de perjurio, solicitan eleve a
16 escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo
17 tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**Señor Notario:** En el
18 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en
19 la que conste la siguiente cesión de participaciones, al tenor de las
20 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**
21 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción de la
22 presente escritura pública de cesión de participaciones, por una
23 parte, las Compañías PÉREZ BUSTAMANTE Y PÉREZ
24 ABOGADOS CÍA. LTDA. representada por el doctor Sebastián
25 Pérez Arteta, ESTUDIO JURÍDICO FABIÁN PONCE O. Y
26 ASOCIADOS CÍA. LTDA. representada por el doctor Carlos
27 Alfonso Salazar Toscano y Marta Lorena Buitrón Cisneros y
28 FIDSER S.A. representada por el doctor José María Rumazo

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 Arcos, a quienes en adelante y para efectos del presente
2 instrumento se les denominará LOS CEDENTES; y, por otra, las
3 Compañías ASESORÍA LEGAL CORPORATIVA
4 ASESORIALECORP S.A. representada por el doctor Sebastián
5 Pérez Arteta y PBP REPRESENTACIONES CÍA. LTDA.
6 representada por el doctor Carlos Alfonso Salazar Toscano, a
7 quienes en adelante y para efectos del presente instrumento se les
8 denominará como LOS CESIONARIOS. Los comparecientes son
9 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil
10 casados a excepción de la señora Marta Lorena Buitrón Cisneros
11 quien es de estado civil divorciada, domiciliados en esta ciudad de
12 Quito. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Dos
13 punto uno.- La compañía PÉREZ BUSTAMANTE & PONCE
14 ABOGADOS CÍA. LTDA., se constituyó mediante escrituras
15 públicas otorgadas, la primera el primero de diciembre del dos mil,
16 ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón
17 Quito, mientras que la escritura aclaratoria se celebró el veinte y
18 uno de diciembre del dos mil, ante el doctor Luis Humberto Navas
19 Dávila, Notario Quinto del cantón Quito, e inscritas el once de
20 enero del dos mil uno en el Registro Mercantil del mismo cantón.
21 Dos punto dos.- La Junta General Ordinaria y Universal de Socios
22 de PÉREZ BUSTAMANTE & PONCE ABOGADOS CÍA.
23 LTDA., reunida en Quito el dos de abril del dos mil nueve, resolvió
24 por unanimidad lo siguiente: Uno.- Autorizar la cesión de
25 cincuenta y dos mil participaciones de propiedad de la compañía
26 ESTUDIO JURÍDICO FABIÁN PONCE O. Y ASOCIADOS CÍA.
27 LTDA. a favor de ASESORÍA LEGAL CORPORATIVA
28 ASESORIALECORP S.A., Dos.- Autorizar la cesión de cincuenta

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 mil novecientas noventa y nueve participaciones de propiedad de la
2 compañía PÉREZ BUSTAMANTE Y PÉREZ CÍA. LTDA. a favor
3 de ASESORÍA LEGAL CORPORATIVA ASESORIALECORP
4 S.A., Tres.-Autorizar la cesión de mil participaciones de propiedad
5 de la compañía FIDSER S.A. a favor de ASESORÍA LEGAL
6 CORPORATIVA ASESORIALECORP S.A., Cuatro.- Autorizar la
7 cesión de una participación de propiedad de la compañía FIDSER
8 S.A. a favor de PBP REPRESENTACIONES CÍA. LTDA.
9 **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN.**- Sobre la base de los
10 antecedentes indicados, los Cedentes ceden, en los términos
11 establecidos en la cláusula anterior, las participaciones que poseen
12 en el capital social de PÉREZ BUSTAMANTE & PONCE CÍA.
13 LTDA., a favor de los Cesionarios. **CLÁUSULA CUARTA:**
14 **CUANTÍA.**- La cuantía de esta cesión según el valor nominal de
15 las participaciones, es de ciento cuatro mil dólares de los Estados
16 Unidos de América (USD \$104,000.00). Se sentará razón de esta
17 cesión en la matriz de las escrituras públicas de constitución y
18 aclaratoria de PÉREZ BUSTAMANTE & PONCE ABOGADOS
19 CÍA. LTDA., en las Notarías Primera y Quinta del cantón Quito al
20 igual que en el Registro Mercantil de la misma ciudad.
21 **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se
22 adjuntan como documentos habilitantes el acta de la Junta General
23 Ordinaria y Universal de Socios de PÉREZ BUSTAMANTE &
24 PONCE ABOGADOS CÍA. LTDA. reunida en Quito el dos de
25 abril del dos mil nueve, y los nombramientos que acreditan la
26 calidad de los Comparecientes. Usted Señor Notario, sírvase
27 incorporar las cláusulas de estilo para la plena validez de la
28 presente escritura. (Firmado) Abogado Edgar Ulloa Balladares, con

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEPULA DE CIUDADANIA No. 170348426-7

PEREZ ARTETA SEBASTIAN
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
28 DE NOVIEMBRE 1954

REGISTRO No. 007 0934 08262 N.
REG. CIVIL QUITO

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1954

Sebastian Perez
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E132111231

NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE: GLORIA ROSA MONTIFAR BARRA F
CATEGORIA: SUPERIOR ABOGADO

INSTRUMENTO: JORGE PEREZ PROFESOR

NOMBRE MADRE: HELGIA ARTETA
NOMBRE Y FECHA DEL D.O. DE LA MADRE: JORGE PEREZ 25/09/2002

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 25/09/2014
FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA No. REN Pch 0294145

Gloria Rosa Montifar Barra
FIRMA DEL CEDULADO



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES

181-0032 1703484269
NUMERO CEDULA

PEREZ ARTETA SEBASTIAN

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA QUITO
LA FLORESTA ZONA
PARROQUIA

Sebastian Perez
FIRMA DEL CEDULADO

PRESENTE DE LA JUNTA




146324

Quito, 15 de Noviembre de 2004

Señor Doctor
Sebastián Pérez Arteta
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General de Socios de la compañía Pérez, Bustamante y Pérez Abogados Cía. Ltda., en sesión celebrada el día de hoy, ha decidido reelegirlo a usted para el cargo de Gerente General de la nombrada Compañía por el periodo estatutario de cinco años.

El Gerente General ya sea conjuntamente con el Gerente o individualmente, ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Las facultades y atribuciones constan en el artículo trigésimo segundo del estatuto social vigente.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 13 de marzo de 1978 otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito, Dr. José Vicente Troya Cevallos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 27 de Julio de 1978, bajo el No. 669, Tomo No. 109.


José María Pérez Arteta
Presidente

Aceptación: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía Pérez, Bustamante y Pérez, Abogados Cía. Ltda.

Quito, 15 de noviembre de 2004


Sebastián Pérez Arteta
CC: 170348426-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 133 del Registro de Nombramientos Tomo 136
Quito a 06 ENE 2005

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el documento que me fue presentado

en _____ Hojas útiles(es)
Quito a 29 ABR. 2008



Dr. Jorge Mayranda Cevallos
Notario Primero de Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAMBORISSA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO - ECUADOR



Quito, 4 de mayo de 2009

Señor doctor
Sebastián Pérez Arteta
Ciudad.-

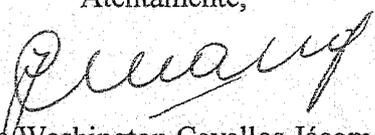
De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **Asesoría Legal Corporativa ASESORIALECORP S.A.**, en sesión efectuada el día de hoy, decidió reelegirlo en el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período estatutario de dos años.

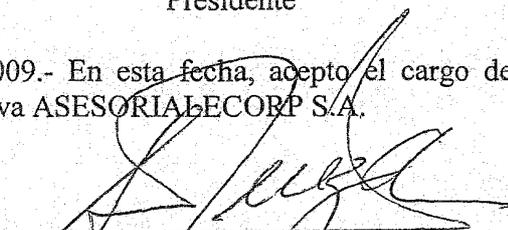
De conformidad con lo establecido en el Estatuto de la Compañía, a más de las atribuciones allí señaladas, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conjunta o separadamente con el Presidente.

Asesoría Legal Corporativa ASESORIALECORP S.A. fue constituida, bajo el nombre de PBP Unidad Tributaria S.A., mediante escritura pública otorgada el 24 de febrero de 2003 ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 21 de marzo de 2003. La compañía cambió su denominación, mediante escritura pública otorgada el 29 de enero de 2009 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de abril de 2009.

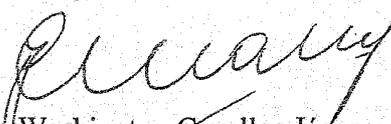
Atentamente,


Jorge Washington Cevallos Jácome
Presidente

Quito, 4 de mayo de 2009.- En esta fecha, acepto el cargo de Gerente General de Asesoría Legal Corporativa ASESORIALECORP S.A.


Dr. Sebastián Pérez Arteta
C.C. 170348426-9

Quito, 4 de mayo de 2009.- En esta fecha, certifico que el doctor Sebastián Pérez Arteta aceptó el nombramiento que antecede.


Jorge Washington Cevallos Jácome
Presidente



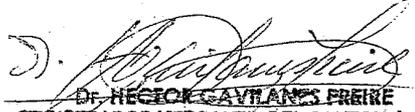
Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. **5455** del Registro

de Nombramiento Tomo No. **140**

Quito, a **4 MAYO 2009**

REGISTRO MERCANTIL


DR. HÉCTOR CAYLLANES PREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SUPLENTE



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO

En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: **1** foja(s) útil(es)

Quito, a

21 MAYO 2009



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMU SEGUNDA DE QUITO



Quito, 17 de enero de 2008

Señor doctor
Carlos Alfonso Salazar Toscano
Ciudad

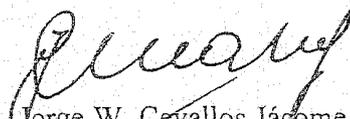
Estimado doctor:

La Junta General de Socios de la compañía **Estudio Jurídico Fabián Ponce O. y Asociados Cía. Ltda.**, en sesión celebrada el día de hoy, ha elegido a usted para el cargo de Gerente General de la compañía, por el período estatutario de dos años, cargo en el cual usted reemplaza al doctor Jorge Washington Cevallos Jácome, nombramiento que fue inscrito en el Registro Mercantil, el 20 de diciembre del 2005.

Según el artículo décimo quinto del Estatuto Social, la compañía estará representada legal, judicial y extrajudicialmente por el Presidente, el Vicepresidente Ejecutivo, el Vicepresidente Administrativo y el Gerente General. Para ejercer la representación legal se requerirá la comparecencia conjunta de dos de los cuatro representantes legales, excepto en caso de juicio, al que podrá comparecer indistintamente uno cualquiera de los cuatro representantes legales, como actor o demandado, teniendo al efecto las más amplias atribuciones de la procuración judicial.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 30 de noviembre de 1983, ante la doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil de ese Cantón, el 20 de diciembre del referido año. Se codificó su Estatuto mediante escritura celebrada el 18 de diciembre de 1985 ante la Notaria Segunda y se inscribió el 10 de marzo de 1986 bajo el No. 344, tomo 117.

La Junta General autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.


Jorge W. Cevallos Jácome
Secretario

Aceptación: Acepto desempeñar el cargo de **Gerente General** de la compañía **Estudio Jurídico Fabián Ponce O. y Asociados Cía. Ltda.**

Quito, 17 de enero de 2008

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el documento que me fue presentado.

de 23 Fojas útiles(es)
Quito, 17 ABR. 2008

Dr. Juan Cevallos Jácome
Notario de Cantón Quito

con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 1376 del Registro
de Nombramientos 139

Quito a





Dr. Raúl Caycedo Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Quito, 20 de marzo de 2009

Señor doctor
Carlos Alfonso Salazar Toscano
Ciudad.-

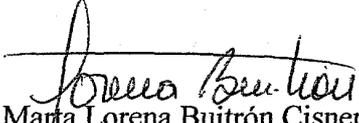
De mi consideración:

La Junta General Ordinaria y Universal de Socios de **PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, en sesión efectuada el día de hoy, decidió reelegirlo para el cargo de GERENTE de la Compañía, por el período de dos años.

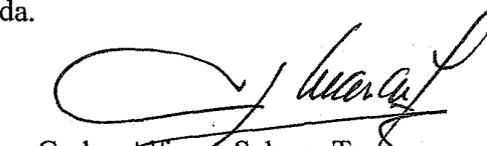
De conformidad con lo establecido en el Estatuto de la Compañía, reformado y codificado mediante escritura pública de 23 de noviembre de 2008, celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito e inscrita en Registro Mercantil del mismo cantón el 5 de febrero de 2009, a usted le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de acuerdo con el artículo vigésimo tercero del mencionado estatuto codificado.

PBP Representaciones Cía. Ltda. fue constituida mediante escritura pública otorgada el 7 de enero de 1994 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 24 de enero de 1994.

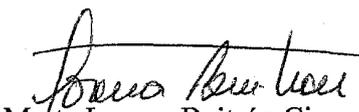
Atentamente,


Marta Lorena Buitrón Cisneros
Secretaria de la Junta

Quito, 20 de marzo de 2009.- En esta fecha, acepto el cargo de Gerente de PBP Representaciones Cía. Ltda.


Carlos Alfonso Salazar Toscano
C.C. 170216859-0

Quito, 20 de marzo de 2009.- En esta fecha, certifico que el doctor Carlos Alfonso Salazar Toscano aceptó el nombramiento que antecede.


Marta Lorena Buitrón Cisneros
Secretaria de la Junta

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 6206 del Registro de Nombramientos Tomo No. 140 Quito, a 1 JUN. 2009



Quito, 17 de enero del 2008

Señora doña
Marta Lorena Buitrón Cisneros
Ciudad

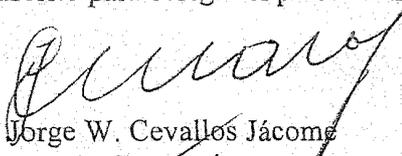
Estimada señora:

La Junta General de Socios de la compañía **Estudio Jurídico Fabián Ponce O. y Asociados Cía. Ltda.**, en sesión celebrada el día de hoy, ha elegido a usted para el cargo de Presidente de la compañía, por el período estatutario de dos años, cargo en el cual usted reemplaza al doctor Rodrigo Jijón Letort, nombramiento que fue inscrito en el Registro Mercantil, el 20 de diciembre del 2005.

Según el artículo décimo quinto del Estatuto Social, la compañía estará representada legal, judicial y extrajudicialmente por el Presidente, el Vicepresidente Ejecutivo, el Vicepresidente Administrativo y el Gerente General. Para ejercer la representación legal se requerirá la comparecencia conjunta de dos de los cuatro representantes legales, excepto en caso de juicio, al que podrá comparecer indistintamente uno cualquiera de los cuatro representantes legales, como actor o demandado, teniendo al efecto las más amplias atribuciones de la procuración judicial.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 30 de noviembre de 1983, ante la doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil de ese Cantón, el 20 de diciembre del referido año. Se codificó su Estatuto mediante escritura celebrada el 18 de diciembre de 1985 ante la Notaria Segunda y se inscribió el 10 de marzo de 1986 bajo el No. 344, tomo 117.

La Junta General autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.


Jorge W. Cevallos Jácome
Secretario

Aceptación: Acepto desempeñar el cargo de **Presidente** de la compañía **Estudio Jurídico Fabián Ponce O. y Asociados Cía. Ltda.**

Quito, 17 de enero de 2008

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **1377** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **139**
C.C. 100085626-8

Quito a



Quito, 11 de julio de 2008

Señor Doctor
José María Rumazo Arcos
Ciudad.-

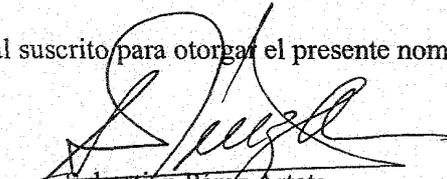
Estimado Doctor:

La Junta General de Accionistas de la compañía **FIDSER S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, ha reelegido a usted para el cargo de **Presidente** de la compañía por el período estatutario de un año.

De acuerdo al Estatuto Social, los deberes y atribuciones del Presidente están establecidos en el artículo décimo octavo. Tanto el Gerente General como el Presidente ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

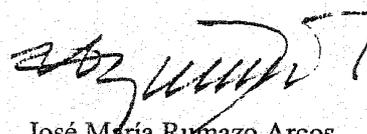
La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 19 de mayo de 1983, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 30 de junio del mismo año.

La Junta General autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.


Sebastián Pérez Arteta
Secretario

Aceptación: Aceptó desempeñar el cargo de **Presidente** de la compañía **Fidser S.A.**

Quito, 11 de julio de 2008


José María Rumazo Arcos
C.C. 170021974-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **8.0.9.1.139** del Registro de Nombramientos Tomo No.
Quito, a **21 JUL. 2008**




Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE PÉREZ
BUSTAMANTE Y PÉREZ ABOGADOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a primero abril de dos mil nueve, siendo las 15:00, se reúnen los socios de Pérez Bustamante y Pérez Abogados Cía. Ltda. en el domicilio de la Compañía ubicado en la Avenida República de El Salvador 1082 y Naciones Unidas, Edificio Mansión Blanca, Penthouse.

Preside la sesión el doctor José María Pérez en calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario de la misma, el Gerente General, doctor Sebastián Pérez.

El Secretario declara que de acuerdo con el Libro de Participaciones y de Socios se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía: ✓

SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR
Fidser S.A. (Representada por José Rumazo)	215,999	\$8,639.96
Pérez Bustamante y Ponce (Representada por Sebastián Pérez)	1	\$0.04

El Presidente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, propone constituirse en Junta General Universal Ordinaria, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre los informes del Gerente General, Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio económico del año 2008.
2. Conocer y resolver el destino de utilidades.
3. Conocimiento y aprobación de cesión de participaciones dentro del capital de la compañía.
4. Autorización para que el Gerente General de la compañía, ceda a favor de ASESORÍA LEGAL CORPORATIVA ASESORIALECORP S.A. todas las participaciones que se posee dentro del capital social de la compañía Pérez Bustamante y Ponce Abogados Cía. Ltda.

Se acepta por unanimidad el orden del día y la celebración de la Junta General Universal Ordinaria. El Presidente la declara instalada.

La Junta toma las siguientes resoluciones:

1. Se conoce y se aprueba por unanimidad los informes de Gerente General, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2008.



2. Resolución sobre utilidades: No existieron utilidades durante el ejercicio económico 2008. Se reportaron pérdidas por un valor de CIENTO DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 44/100 (US\$ 102.44)
3. Conocimiento y aprobación de una cesión de participaciones dentro del capital de la compañía.- Para iniciar el tratamiento del último punto del orden del día, el Presidente concede la palabra al doctor José María Rumazo Arcos, quien en representación de Fidses S.A., manifiesta la decisión de su representada de ceder a favor de ASESORÍA LEGAL CORPORATIVA ASESORIALECORP S.A., doscientas quince mil novecientas noventa y nueve participaciones, de su propiedad. La cesión antes indicada es aprobada por unanimidad por los socios.

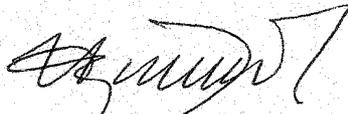
En virtud de las cesiones aprobadas, la integración del capital social de Pérez Bustamante y Pérez Abogados Cía. Ltda., una vez perfeccionadas la cesión, quedaría de la siguiente manera:

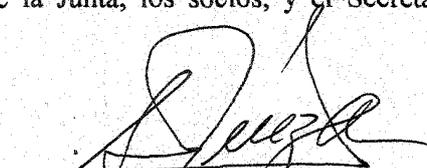
SOCIO	CAPITAL	No. de Participaciones	%
ASESORÍA LEGAL CORPORATIVA ASESORIALECORP S.A.	\$ 8,639.96	215,999	99.9995%
PÉREZ BUSTAMANTE & PONCE ABOGADOS CÍA LTDA.	\$ 0.04	1	0.0005%
TOTAL	\$ 8,640	216,000	100%

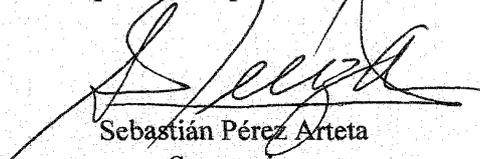
4. Por unanimidad, la Junta autoriza al Gerente General para que ceda a favor de ASESORÍA LEGAL CORPORATIVA ASESORIALECORP S.A. todas las participaciones que se posee dentro del capital social de la compañía Pérez Bustamante y Ponce Abogados Cía. Ltda.

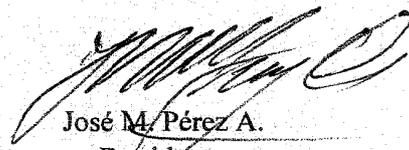
La Junta autoriza al Gerente General para que proceda a perfeccionar todas las resoluciones tomadas en la presente Junta General.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión se la aprueba. El Presidente levanta la sesión a las 16:35. Para la constancia de lo cual firman, el Presidente de la Junta, los socios, y el Secretario que certifica.


 FIDSER S.A.
 Representada por José Rumazo


 Pérez Bustamante y Ponce
 Representada por Sebastián Pérez


 Sebastián Pérez Arteta
 Secretario


 José M. Pérez A.
 Presidente

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DEL
ESTUDIO JURÍDICO FABIÁN PONCE O. Y ASOCIADOS CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el treinta y uno de marzo de dos mil nueve, siendo las 17:00, se reúnen los socios de Estudio Jurídico Fabián Ponce O. y Asociados Cía. Ltda. en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida República de El Salvador 1082 y Naciones Unidas, Edificio Mansión Blanca, Penthouse.

Preside la sesión la licenciada Lorena Buitrón Cisneros, y actúa como Secretario de la misma, el Gerente General, doctor Carlos Salazar Toscano.

El Secretario declara que de acuerdo con el Libro de Participaciones y de Socios se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía:

SOCIO	Nro. PARTICIPACIONES
Rodrigo Salazar Borja	22,238
Jorge Cevallos Jácome	22,238
Rodrigo Jijón Letort	22,238
Sandra Reed Serrano	5,924
Pablo Ortiz García	3,362

La Presidenta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, propone constituirse en Junta General Universal Ordinaria, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General y el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2008.
2. Conocer y resolver el destino de las utilidades del ejercicio fiscal 2008.
3. Autorización para que los representantes legales de la compañía cedan todas las participaciones que Fabián Ponce O. y Asociados Cía. Ltda. posee dentro del capital social de la compañía Pérez Bustamante & Ponce Abogados Cía. Ltda.

Se acepta por unanimidad el orden del día y la celebración de la Junta General Ordinaria y Universal de socios. La Presidenta declara instalada la junta.

La Junta toma las siguientes resoluciones:

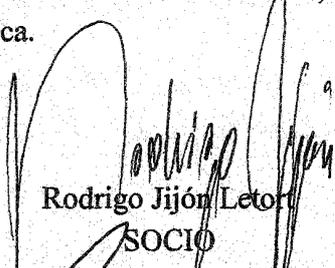
1. Se conoce y se aprueba por unanimidad el informe de Gerente General y el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2008.

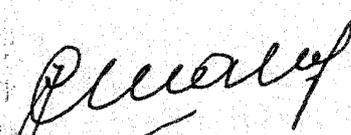


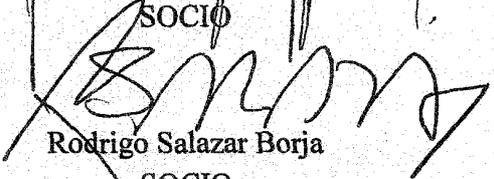
2. Resolución sobre utilidades: Los Socios analizan el estado de pérdidas y ganancias y revisando los estados financieros constatan que no hubo utilidades correspondientes al ejercicio económico 2008 y que las pérdidas del ejercicio alcanzan los TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 59/100 (US\$38,807.59). La Junta decide por unanimidad compensar estas pérdidas con la cuenta "otras reservas" que consta en el balance de la compañía.
3. Por unanimidad, la Junta autoriza a los representantes legales de la compañía para que cedan a favor de ASESORÍA LEGAL CORPORATIVA ASESORIALECORP S.A. todas las participaciones que Estudio Jurídico Fabián Ponce O. y Asociados Cía. Ltda. posee dentro del capital social de la compañía Pérez Bustamante & Ponce Abogados Cía. Ltda.

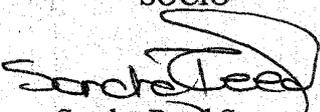
La Junta autoriza al Gerente General para que proceda a perfeccionar todas las resoluciones tomadas en la presente Junta General.

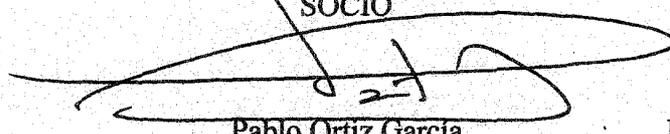
No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión se la aprueba. La Presidente levanta la sesión a las 18:45. Para la constancia de lo cual firman, la Presidente de la Junta, los socios, y el Secretario que certifica.

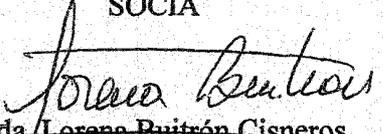

Rodrigo Jijón Latorre
SOCIO

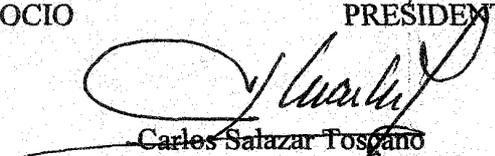

Jorge Cevallos Jácome
SOCIO


Rodrigo Salazar Borja
SOCIO


Sandra Reed Serrano
SOCIA


Pablo Ortiz García
SOCIO


Lcda. Lorena Buitrón Cisneros
PRESIDENTA DE LA JUNTA


Carlos Salazar Toscano
SECRETARIO DE LA JUNTA

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE FIDSER S.A.

En la ciudad de Quito, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil nueve, siendo las 15:00, se reúnen los accionistas de Fidser S.A., en el domicilio de la Compañía ubicado en la Avenida República de El Salvador 1082 y Naciones Unidas, Edificio Mansión Blanca, Penthouse.

Preside la sesión el doctor José María Rumazo Arcos como Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el doctor Sebastián Pérez Arteta.

El Secretario declara que se de acuerdo con el Libro de Acciones y Accionistas se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado:

ACCIONISTAS	No. ACCIONES
Chiriboga Vásquez Federico	114.00
De la Torre Prado Raúl	114.00
Pérez Arteta José María	116.00
Pérez Arteta Sebastián	114.00
Roldán Cobo Francisco	114.00
Rumazo Arcos José María	114.00
Zaldumbide Serrano Jaime	114.00
TOTAL:	800.00

El Presidente al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, propone constituirse en Junta General Universal Ordinaria, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre los informes del Gerente General, Comisario, y Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio económico del año 2008.
2. Conocer y resolver el destino de las utilidades del ejercicio 2008.
3. Designación de Comisario para el ejercicio económico 2009.
4. Autorización para que el Gerente General de la compañía, proceda a ceder las acciones y participaciones que Fidser S.A., posee en el capital social de otras compañías.

Se acepta por unanimidad el orden del día y la celebración de la Junta General Ordinaria y Universal. El Presidente la declara instalada.

La Junta toma las siguientes resoluciones:

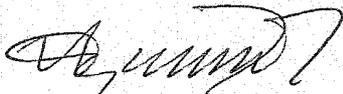
1. Conocer y resolver sobre los informes del Gerente General y Comisario, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio económico del año 2008. Se conoce y se aprueba, sin el voto de los accionistas administradores, por unanimidad los informes del Gerente General y Comisario, así como el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2008, documentos que se agregan a esta Acta.

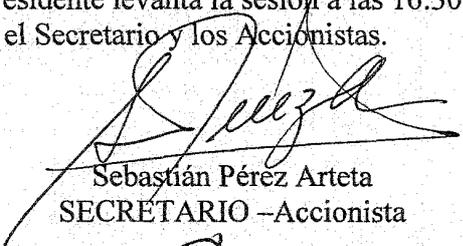


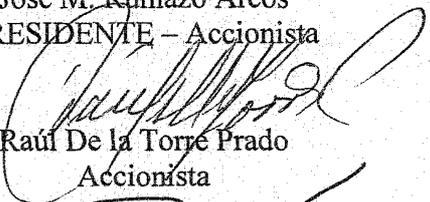
2. Conocer y resolver el destino de las utilidades del ejercicio 2008.- Los Accionistas analizan el estado de pérdidas y ganancias, y en forma unánime, revisando los estados financieros, constatan que no hubo utilidades correspondientes a este año y que las pérdidas alcanzan los TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 06/100 (US \$ 3,286.06). La Junta decide por unanimidad enviar estos valores a la cuenta de pérdidas acumuladas de la compañía.
3. La Junta decide designar como Comisario para el ejercicio 2009, a la señora Margarita Moreta.
4. La Junta por unanimidad decide autorizar al Gerente General y Presidente de la Compañía, para que indistintamente cedan las acciones y participaciones que Fidser S.A. posee dentro del capital social de otras compañías, de acuerdo al siguiente detalle: (i) Doscientas quince mil novecientas noventa y nueve participaciones que posee en el capital social de Pérez Bustamante y Pérez Abogados Cía. Ltda. a favor de la compañía ASESORIA LEGAL CORPORATIVA ASESORIALECORP S.A.; (ii) Mil participaciones que posee en el capital social de Pérez Bustamante y Ponce Abogados Cía. Ltda. a favor de la compañía ASESORIA LEGAL CORPORATIVA ASESORIALECORP S.A.; (iii) Una participación que posee en el capital social de Pérez Bustamante y Ponce Abogados Cía. Ltda. a favor de la compañía PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.; y (iv) Setecientas noventa y nueve acciones que posee en el capital de Prime People S.A. a favor de la compañía ASESORIA LEGAL CORPORATIVA ASESORIALECORP S.A.

La Junta autoriza a los Administradores de la Compañía para que procedan a perfeccionar todas las resoluciones tomadas en la presente Junta General.

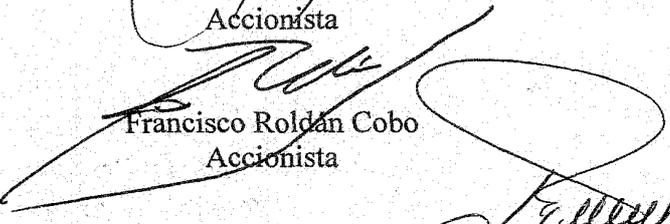
No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión se la aprueba. El Presidente levanta la sesión a las 16:30. Para la constancia de lo cual firman, el Presidente, el Secretario y los Accionistas.

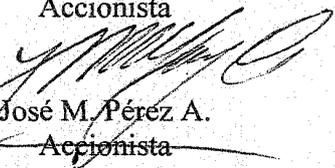

José M. Rumazo Arcos
PRESIDENTE - Accionista


Sebastián Pérez Arteta
SECRETARIO - Accionista


Raúl De la Torre Prado
Accionista


Federico Chiriboga V.
Accionista


Francisco Roldán Cobo
Accionista


José M. Pérez A.
Accionista


Jaime Zaldumbide Serrano
Accionista

✓

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE PÉREZ
BUSTAMANTE Y PONCE ABOGADOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el dos de abril de dos mil nueve, siendo las 15:00, se reúnen los socios de Pérez Bustamante y Ponce Abogados Cía. Ltda. en el domicilio de la Compañía ubicado en la Avenida República de El Salvador 1082 y Naciones Unidas, Edificio Mansión Blanca, Penthouse.

Preside la sesión el doctor Jorge Cevallos Jácome, y actúa como Secretario de la misma, el Gerente General, doctor Sebastián Pérez.

El Secretario declara que de acuerdo con el Libro de Participaciones y de Socios se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía:

SOCIO	REPRESENTANTE	Nro. PARTICIPACIONES
Pérez Bustamante y Pérez Abogados Cía. Ltda.	Sebastián Pérez A.	50,999
Estudio Jurídico Fabián Ponce O. y Asociados	Carlos Salazar y Lorena Buitrón	52,000
Fidser S.A.	José María Rumazo	1,001

El Presidente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, propone constituirse en Junta General Universal Ordinaria, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre los informes del Gerente General, Auditor Externo, Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2008.
2. Conocer y resolver el destino de las utilidades del ejercicio fiscal 2008.
3. Designación de los Auditores externos para el ejercicio fiscal 2009.
4. Conocimiento y aprobación de cesiones de participaciones dentro del capital de la compañía

Se acepta por unanimidad el orden del día y la celebración de la Junta General Universal Ordinaria. El Presidente la declara instalada.

La Junta toma las siguientes resoluciones:



1. Se conoce y se aprueba por unanimidad los informes de Gerente General, Auditor Externo, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2008.
2. Resolución sobre utilidades: Los Accionistas analizan el estado de pérdidas y ganancias y en forma unánime resuelven que las utilidades del ejercicio económico correspondiente al año 2008, la cual, una vez realizadas las deducciones legales, asciende a CUATROCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 50/100 (US\$415,789.50), no se reparta y se envíe a la cuenta de utilidades no distribuidas.
3. La Junta decide designar como Auditor Externo de la compañía para el ejercicio 2009 a la compañía ACEVEDO Y ASOCIADOS CIA LTDA.
4. Conocimiento y aprobación de cesiones de participaciones dentro del capital de la compañía.- Para iniciar el tratamiento del último punto del orden del día, el Presidente concede la palabra el doctor José María Rumazo Arcos, quien en representación de Fidser S.A., manifiesta la decisión de su representada de ceder a favor de PBP REPRESENTACIONES CÍA. LTDA. y de ASESORÍA LEGAL CORPORATIVA ASESORIALECORP S.A., una participación y mil participaciones de su propiedad, respectivamente. Así también, los señores representantes de la compañía Estudio Jurídico Fabián Ponce O. y Asociados Cía. Ltda. manifiestan que es decisión de su representada ceder a favor de ASESORÍA LEGAL CORPORATIVA ASESORIALECORP S.A., cincuenta y dos mil participaciones de su propiedad. Finalmente, el representante de Pérez Bustamante y Pérez Abogados Cía. Ltda., manifiesta que es decisión de su representada ceder a favor de ASESORÍA LEGAL CORPORATIVA ASESORIALECORP S.A, cincuenta mil novecientos noventa y nueve participaciones de su propiedad. Las cesiones antes indicadas son aprobadas por unanimidad por los socios.

En virtud de las cesiones aprobadas, la integración del capital social de Pérez Bustamante y Ponce Abogados Cía. Ltda., una vez perfeccionadas las cesiones aprobadas, quedaría de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	No. de Participaciones	%
ASESORÍA LEGAL CORPORATIVA ASESORIALECORP S.A.	\$ 103,999	103,999	99.9995%
PBP REPRESENTACIONES CÍA. LTDA.	\$ 1	1	0.0005%
TOTAL	\$ 104,000	104,000	100%

La Junta autoriza al Gerente General para que proceda a perfeccionar todas las resoluciones tomadas en la presente Junta General.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión se la aprueba. El Presidente levanta la sesión a las 16:35. Para la constancia de lo cual firman, el Presidente de la Junta, los socios, y el Secretario que certifica.



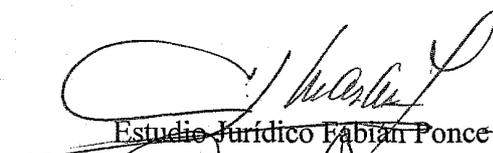
FIDSER S.A.

Representada por José Rumazo



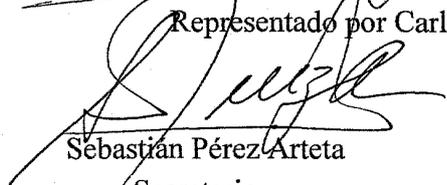
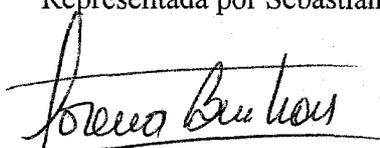
Pérez Bustamante y Pérez

Representada por Sebastián Pérez



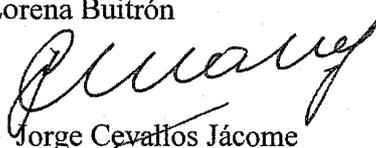
Estudio Jurídico Fabián Ponce O. y Asociados Cía. Ltda.

Representado por Carlos Salazar y Lorena Buitrón



Sebastián Pérez Arteta

Secretario



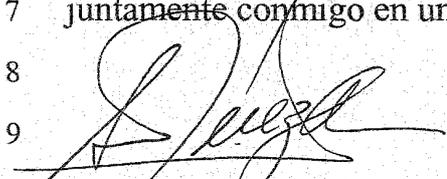
Jorge Cevallos Jácome

Presidente

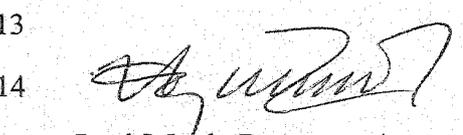


NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

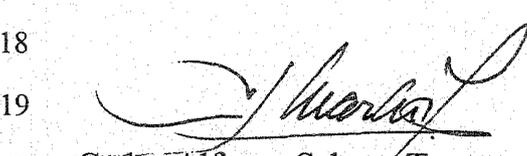
1 matrícula profesional número diez mil trescientos noventa del
2 Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL
3 CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura
4 pública con todo su valor legal, leída que le fue a los
5 comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y
6 ratifican en su contenido y para constancia de ello firman
7 juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

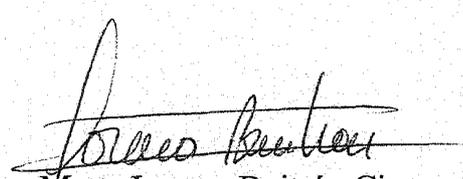
8 
9
10 Sebastián Pérez Arteta
11 CC. 1703484269

12 PÉREZ BUSTAMANTE Y PÉREZ ABOGADOS CÍA. LTDA.

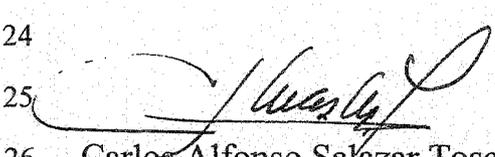
13
14 
15 José María Rumazo Arcos
16 CC. 170021974.2

17 FIDSER S.A.

18
19 
20 Carlos Alfonso Salazar Toscano
21 CC. 1702168590

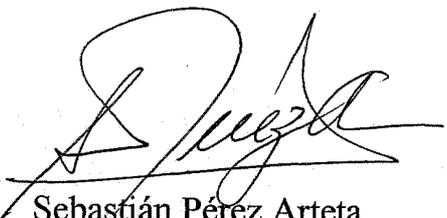

Marta Lorena Buitrón Cisneros
CC: 1000850268

22 ESTUDIO JURÍDICO FABIÁN PONCE O. Y ASOCIADOS CÍA.
23 LTDA.

24
25 
26 Carlos Alfonso Salazar Toscano
27 CC. 1702168590

28 PBP REPRESENTACIONES CÍA. LTDA.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

1 

2
3 Sebastián Pérez Arteta

4 CC. 1703484269

5 ASESORÍA LEGAL CORPORATIVA ASESORIALECORP S.A.

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA NOTARIO VIGESIMO CUARTO DE ESTE CANTON.- (Hay un sello)



Se otorgó ante mí, el veinte y dos de junio del dos mil nueve, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por PÉREZ BUSTAMANTE y PÉREZ ABOGADOS CIA. LTDA. Y OTRAS a favor de ASESORIA LEGAL CORPORATIVA ASESORIALECORP S.A. y OTRA debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y tres de junio del dos mil nueve.-

DB



Dr. Sebastián Valdovinoso Cuevas
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía PEREZ BUSTAMANTE & PONCE ABOGADOS CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 01 de diciembre de 2000.-

Quito, 25 de Junio de 2009.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RS -



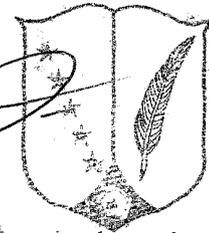
NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Al margen de la escritura pública de Ampliatoria de la
 Constitución de la Compañía PEREZ BUSTAMENTE & PONCE
 ABOGADADOS CIA. LTDA., celebrada ante mí Notario Quinto
 del cantón Quito, Dr. Luis Navas Dávila, el 21 de diciembre del
 2000, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES,
 contenida en la presente escritura.- Quito, a dos de julio del año
 dos mil nueve.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

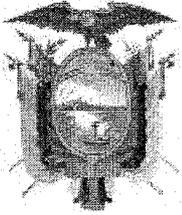
Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Luis Humberto Navas D.
 Dr. Humberto Navas Dávila
 NOTARIO QUINTO
 QUITO

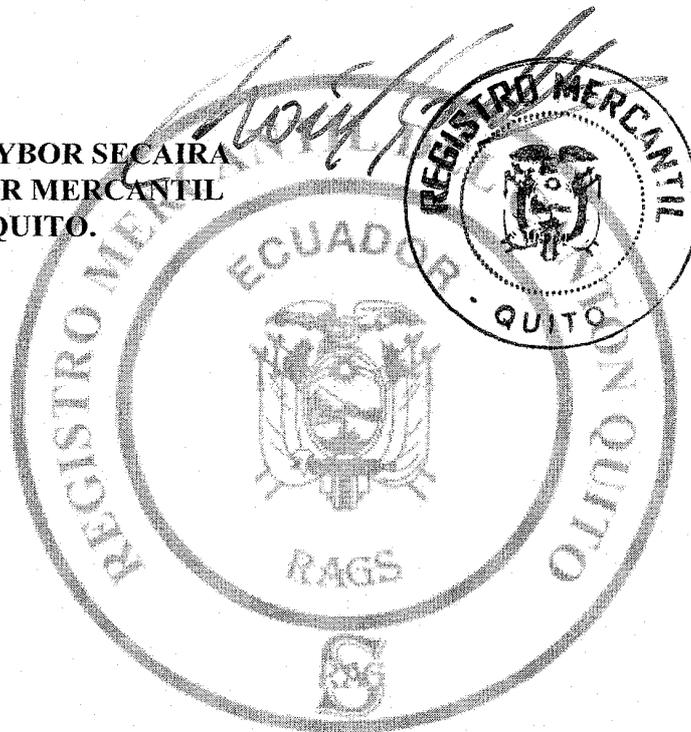




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **78** de REGISTRO MERCANTIL de once de enero del dos mil uno, fs. 71 vta, tomo 132 correspondiente a la compañía **“PEREZ BUSTAMANTE & PONCE ABOGADOS CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veinte de julio de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng